

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de julio de 2021

A despacho de la señora Juez, el presente proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia instaurado por la señora Ángela Youlina Rodríguez Sánchez en contra de la E.S.E. Salud Dorada, informándole que la procuradora judicial de la parte actora allegó memorial informando sobre la notificación a la demandada. Sirva proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00399 00

REQUIERE

Revisado el trámite surtido en la presente demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, se advierte que el correo electrónico al cual fue notificada la demandada no es el oficial, si se tiene en cuenta que en la página web de dicha entidad se encuentra dispuesta como dirección de correo electrónico gerencia@esesaluddorada-ladorada-caldas.gov.co, y en igual sentido se encuentra dispuesto para notificaciones judiciales el correo electrónico asesorjuridico@esesaluddorada-ladorada-caldas.gov.co.

Dicho lo anterior, se extrae que la notificación a la E.S.E. Salud Dorada no ha sido debidamente surtida; ante lo cual debe requerirse a la apoderada judicial del demandante, a efectos de que cumpla con dicha carga procesal en la forma prevista para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ